



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto modificatorio 211/2025

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 211/2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se aprueba la licencia para uso particular de la agente municipal Sturtz Nadia Graciela.

Que hubo un error en la fecha de finalización de la mencionada licencia, resultando necesario proceder a su rectificación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Sustitúyase el Art. 1º del Decreto N° 211/2025, debiéndose leerse:

“Autorícese a la agente Sturtz Nadia Graciela, Legajo N° 1300, a hacer uso de la Licencia para Uso Particular prevista en el Art. 27º de la Ord. 17/84. Dicha licencia será sin goce de haberes a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta el 29 de mayo de 2025 inclusive.”

Art.2º.- Envíese copia del presente al Área de Recursos Humano, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

